

cado por Orden ministerial de 16 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo).

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al expresado concurso-oposición:

#### Admitidos

Alemany Soto, don José Gerardo.  
Baró Bo, don Miguel.  
Franganillo Asensio, doña María del Carmen.  
Gil Pérez, don Alfredo Alenso.  
González Hernández, don Guillermo.  
Jareño Martín-Portugés, doña Leonor Victoria.  
Kucharsky González, doña Rosa María.  
Lebrero Baena, doña María Concepción.  
Lera Sánchez, doña Fernanda de.  
Marín Colinet, doña María Consuelo.  
Pérez Blanquer, doña María del Carmen.  
Rodríguez Pérez, doña Concepción.  
Serrano Mata, don Agustín.  
Solís Peiró, don Rafael.  
Soriano Villanueva, don Joaquín.

#### Excluidos

Albiñana Pi, doña Amparo.  
Herranz Alonso, don Miguel Angel.

Ambos por haber tenido entrada las instancias ya expirado el plazo de admisión.

Se concede un plazo de reclamaciones de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente relación provisional en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de mayo de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Servicios de Bellas Artes, Ramón Falcón.

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública relación provisional de aspirantes admitidos a la nueva convocatoria del concurso-oposición a la Auxiliaría de «Danzas» de la Escuela de Arte Dramático de Córdoba.**

Terminado el nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a una Auxiliaría numeraria de «Danzas», vacante en la Escuela de Arte Dramático de Córdoba, convocado por Orden ministerial de 9 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Esta Dirección General hace pública la admisión provisional de la única aspirante presentada a la nueva convocatoria, doña Margarita Muñoz Zieliński, confirmando las anteriores relaciones de admitidos.

Se concede un plazo de reclamaciones de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta relación provisional en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de mayo de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Servicios de Bellas Artes, Ramón Falcón.

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Dermatología médico-quirúrgica y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.**

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril de 1971) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1970, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Dermatología médico-quirúrgica y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de la indicada plaza, a los siguientes señores:

Don José María Mascaró Ballester.  
Don Luis Iglesias Díez.  
Don Evaristo Sánchez Yua.  
Don Agustín Martín Pascual.  
Don Francisco José Carapeto Márquez de Prado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1971.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Subdirector general de Personal.

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Sevilla.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 5 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la mencionada Orden ministerial para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Sevilla, constituida por los siguientes señores:

#### Admitidos

Don Domingo Sánchez-Mesa Martín.

#### Excluidos

Don Antonio de la Banda y Vargas (informe de la Junta de Facultad).

Doña María Dolores Matéu Ibars (escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad).

Don Julián Gallego Serrano (informe de la Junta de Facultad, certificación de función docente expedida por el Rectorado de Zaragoza).

Don Jorge Bernal Ballesteros (informe de la Junta de Facultad).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1971.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Subdirector general de Personal.

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Introducción a las Ciencias de la Educación» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona.**

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 14 de abril de 1971) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 4 de enero de 1971, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Introducción a las Ciencias de la Educación» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de la indicada plaza a los siguientes señores:

Doña Nuria Borrell Felip.  
Don José Luis García Garrido.  
Doña Margarita Bartolomé Pina.  
Don Miguel Bertrán Quera.  
Don José Luis Rodríguez Díez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1971.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Subdirector general de Personal.

**RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo.**

Vacante una plaza de Colaborador científico en la plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Entidad autónoma Organismo central, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º 1.º del artículo 3.º del Decreto 1488/1970, de 21 de mayo, por el que se dictan normas sobre el personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y cumplidos los requisitos que determina el Decreto 145/1964, de 23 de enero, se resuelve cubrirlo con las siguientes

## BASES DE CONVOCATORIA

## 1. Normas generales

Se convoca una plaza de Colaborador científico, en la especialidad de «Historia Medieval», adscrita a la Institución «Milia y Fontanals», Barcelona, con destino inicial en el Departamento de Estudios Medievales.

El candidato que obtuviese la plaza se dedicará inicialmente a tareas de investigación sobre Historia Medieval de España.

La plaza objeto de este concurso-oposición está sujeta a lo dispuesto en el citado Decreto 1488/1970, de 21 de mayo, y a las normas aprobadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre su personal, y estará dotada con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de gastos del Organismo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de tres ejercicios, conforme se detalla en la base 8.

## 2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a este concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintidós años de edad.
- Estar en posesión de título de Enseñanza Superior universitaria o técnica y cumplir algunos de los dos requisitos siguientes:

1. Acreditar una dedicación mínima de dos años a tareas investigadoras como Profesor adjunto o Profesor ayudante de clases prácticas de Enseñanza Superior, becario, doctorado o situaciones similares.

2. Tener el grado de Doctor.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No pertenecer, en situación de activo, a ningún Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local, o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que pudiera corresponderle.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) En caso de aspirantes femeninas, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, que bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo señalado para la presentación de documentos.

## 3. Solicitudes

Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán solicitudes dirigidas al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en el que expresamente se manifieste lo siguiente:

- Reunir todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifiestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

La solicitud deberá acompañarse de una certificación académica personal, con expresión detallada de las calificaciones obtenidas y fechas en que fueron aprobadas todas las asignaturas y de un «curriculum vitae» ordenado conforme al siguiente esquema:

- Formación académica.
- Actividades docentes.
- Actividades investigadoras.
- Publicaciones (trabajos de investigación publicados en revistas nacionales y extranjeras, libros y monografías, otras publicaciones).
- Participación en patentes y procedimientos o en trabajos de investigación y desarrollo suscitados por alguna Empresa.
- Conocimiento de idiomas justificado documentalmente.
- Participación en congresos científicos, seminarios, coloquios, etc. (internacionales, nacionales).
- Otros méritos de carácter científico y técnico.

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 117, Madrid, o en los lugares que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si se apreciara algún defecto en las solicitudes se requerirá al interesado, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámites.

## 4. Admisión de candidatos

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo Superior de Investigaciones Científicas.

## 5. Designación, composición y actuación del Tribunal

El Tribunal, para juzgar este concurso-oposición, será nombrado por la Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, como órgano de gobierno de la Entidad Autónoma Organismo Central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Estará compuesto por un Presidente y cuatro Vocales, uno de los cuales actuará de Secretario. Los cinco miembros habrán de cumplir alguno de los requisitos siguientes: Ser Consejero del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pertenecer a las escalas de personal científico investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ser Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior, ocupar cargo directivo en la estructura del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o de sus Patronatos o Centros. Tres, al menos, de dichos miembros habrán de pertenecer, en situación de activo, a las escalas de personal científico investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, siendo uno de ellos, como mínimo, Profesor de Investigación, siempre que los haya en la especialidad correspondiente o especialidades afines.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## 6. Desarrollo del concurso-oposición y baremo de calificación

El Tribunal, una vez constituido, publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y al menos con quince días hábiles de antelación, la fecha, hora y lugar de presentación de los candidatos y comienzo de los ejercicios, indicando al mismo tiempo si procede o no realizar sorteo para señalar el orden de actuación de los opositores. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

El concurso-oposición constará de tres ejercicios, conforme al siguiente detalle:

a) El primer ejercicio consistirá en la presentación oral por los candidatos de sus méritos y labor científica (basada en su «curriculum vitae»), así como el de sus puntos de vista acerca de la investigación en la materia objeto de la plaza a cubrir. Dicho ejercicio servirá de base para la fase de concurso, consistente en una valoración, por el Tribunal, de la formación, labor científica y méritos de los candidatos.

b) El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, de un tema sacado a suerte entre un temario que será entregado simultáneamente por el Tribunal a todos los opositores, el día del comienzo del primer ejercicio. Dicho temario versará sobre materias de la especialidad de que se trate y campos afines. Entre la fecha de entrega del temario y la de realización de este segundo ejercicio mediará, como mínimo, un plazo de quince días naturales. Este ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.

c) El tercer ejercicio podrá referirse al planteamiento de la resolución de problemas teóricos o prácticos, preparación de una reseña comentada o crítica sobre un tema de la especialidad o comentario crítico de texto de dicha especialidad. El Tribunal decidirá la modalidad o modalidades que convenga adoptar, pudiendo igualmente acordar la división de este ejercicio en dos o más partes. Este ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.

El Tribunal puntuará estos ejercicios conforme al siguiente baremo:

- Primer ejercicio: De cero a 15 puntos.  
 Segundo ejercicio: De cero a 10 puntos.  
 Tercer ejercicio: De cero a 10 puntos.

Los ejercicios serán eliminatorios si el Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad. Se exceptúa el primer ejercicio, en el que bastarán tres votos adversos para que los opositores puedan ser excluidos.

### 7. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente. Al propio tiempo, remitirá a dicha autoridad las actas de su actuación, en la última de las cuales y a los exclusivos efectos del párrafo segundo del artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas, a fin de que puedan ocupar las mencionadas vacantes caso de que alguno o algunos de los aspirantes propuestos no tomen posesión de sus plazas.

### 8. Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2 de la presentación de convocatoria. El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán éstas acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia.

### 9. Nombramientos

Quiénes hubieran sido propuestos serán nombrados, por el Consejo Ejecutivo, Colaboradores científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en las especialidades a que se refiere la presente convocatoria, previa aprobación del expediente por la Comisión Permanente, en su calidad de órgano de gobierno de la Entidad Autónoma Organismo Central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

### 10. Toma de posesión

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

La Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

### 11. Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 22 de abril de 1971.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica Médicas» (segunda Adjunta) de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca a los opositores admitidos.**

Por la presente se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica Médicas» (segunda adjunta), de la Facultad de Medicina de Cádiz (Universidad de Sevilla), para dar comienzo a los ejercicios el día 2 de julio próximo, a las once horas, en el Departamento de la citada cátedra en esta Facultad.

El cuestionario correspondiente estará a disposición de los opositores en la mencionada Facultad con la antelación reglamentaria.

Cádiz, 16 de mayo de 1971.—El Secretario, A. Schuller.—Visto bueno: El Presidente, José Cabré.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor encargado del Laboratorio de «Tecnología Nuclear» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid por la que se señalan lugar, día y hora de presentación de aspirantes.**

Convocado por Orden ministerial de 8 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 17) el concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor Encargado del Laboratorio de «Tecnología Nuclear» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, se cita al único aspirante admitido para que haga su presentación ante este Tribunal el día 12 de julio próximo, a las siete de la tarde, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid (calle de Gutiérrez Abascal, número 2).

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Reglamento de 23 de diciembre de 1969, en dicho acto de presentación el opositor convocado entregará los trabajos profesionales y de investigación, si los tuviese realizados, y una Memoria por triplicado en relación con el programa de las prácticas que el aspirante considera han de desarrollarse en el desempeño de la plaza objeto del concurso-oposición.

Madrid, 26 de mayo de 1971.—El Presidente, Adelardo de la Madrid Martínez.

**RESOLUCION de los Tribunales de los concursos-oposición a las plazas de Maestros de Laboratorio de «Ensayo y Tratamiento de Materiales», «Metrotecnica», «Motores Hidráulicos» y «Construcciones Metálicas» de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Vitoria por la que se convoca a los opositores.**

Se convoca a los señores opositores admitidos a los concursos-oposición a las plazas de Maestros de Laboratorio de «Ensayo y Tratamiento de Materiales», «Metrotecnica», «Motores Hidráulicos» y «Construcciones Metálicas» de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Vitoria, para que efectúen su presentación ante los Tribunales correspondientes en los días y horas que a continuación se indican, en los locales del mencionado Centro: Laboratorio de «Ensayo y Tratamiento de Materiales», el día 28 de junio próximo, a las diecisiete horas.

Laboratorio de «Metrotecnica», el día 24 de junio próximo, a las diecisiete horas.

Laboratorio de «Motores Hidráulicos», el día 25 de junio próximo, a las doce horas.

Laboratorio de «Construcciones Metálicas», día 26 de junio próximo, a las diez horas.

Vitoria, 21 de mayo de 1971.—Los Presidentes de los Tribunales, Francisco Lloréns Mompó; Félix Florentino Domínguez González; Luis Ortiz Berrocal.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña referente al concurso para proveer la plaza de Gerente de la Fundación Pública «Sanatorio Psiquiátrico de Conjos».**

Habiendo transcurrido el período de reclamaciones de quince días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos al concurso para proveer la plaza de Gerente del «Sanatorio Psiquiátrico de Conjos» sin que se hayan producido aquéllas, con el presente se hace pública la lista de concursantes definitivamente admitidos, que es la siguiente:

- D. Salvador Casas Güell.
- D. Francisco Ortigueira Núñez.
- D. Héctor José María Castro Ramos.
- D. Luis Rodríguez Miguez.
- D. José Luis Montoya Rico, y
- D. Antonio Bermúdez Otero.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Presidente del Consejo de Gobierno de la Fundación, don José Luis Mariño Oca.

Secretario: El de la Fundación, don Antonio Rodríguez Mas. Vocales: El Jefe provincial de Sanidad, Consejero representante del PANAP, don José María Hernández Cochón; el Consejero representante de la Universidad de Santiago, don Alejandro Novo González; el Jefe de la Abogacía del Estado, don Juan